



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 30 de marzo de 2023, a las 09:30 horas, en la sede de la Asamblea de Extremadura.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

Nº de Orden	Punto de orden del día	Expediente
1	Dar cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto 2022	
2	Aprobación inicial, si procede, del expediente 31/2023 de modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales	
3	Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la Parcela RUA-5-1-A del Sector SUP-OE-03 "Borde Oeste-Academia"	

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto.- Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZYZlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wKHh9KHNaRF9IXEpUXGhLSFiYyZ1eF5JSI5nXk1HVyt5aIFWWE5ZYj5fR1xcWFgjZ2BfSnVfxlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPvVpPWC0nK3I9Kg%3D%3D>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.